



Subvenciones en materia de Juventud

Consejería de Educación y Juventud

DECLARACIÓN RESPONSABLE - ANEXO II

1. Datos del solicitante

Nombre (persona física o entidad)		CIF
Nombre del representante legal de la entidad		DNI
Cargo		
Calle	Número	Código postal
Población	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico	
Ámbito según estatutos		

Comparece ante el Cabildo de Fuerteventura y, como mejor proceda realiza de forma responsable la siguiente declaración:

- a)** Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- b)** SI/ NO ha solicitado y SI/ NO ha recibido ayudas y/o subvenciones de cualquier Administración con la misma finalidad. *(Táchese lo que no proceda)*
- En caso de haber solicitado alguna subvención con igual finalidad, relacionarlas a continuación reseñando la entidad a la que se solicita así como el importe solicitado y/o percibido:

Denominación de la entidad	Solicitada/Recibida	Cuantía solicitada (€)

En caso de haber recibido alguna subvención y así haberse declarado por el solicitante se aportará copia de la misma/s.

- c)** Ha procedido a la justificación de las subvenciones que se le hubiesen concedido con anterioridad por el Cabildo de Fuerteventura.
- d)** No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Cabildo de Fuerteventura ni del resto de Administraciones Públicas.
- e)** No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.



- f)** No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- g)** No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- h)** No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- i)** No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- j)** Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- k)** No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

Firma electrónica del representante de la entidad